

BOLETÍN 4-2019

CCSS MEJORA CONDICIONES DE PAGO

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) aprobó en la sesión celebrada el 19 de julio 2019, ocho medidas para flexibilizar las condiciones de pagos de patronos y trabajadores independientes por deudas con la Institución.

Estas son las medidas:

1. Disminución de la tasa de interés en 1.16 puntos porcentuales con respecto a la tasa actual.
2. Aumento de plazos máximos para formalizar acuerdos de pago: en convenio de pago se pasa de cuatro a cinco años, y en arreglos de pago, de doce a quince años.
3. Disminución del porcentaje del pago inicial para los trabajadores independientes: actualmente se paga entre un 15 por ciento y un 30 por ciento de las cuotas, con la reforma el pago inicial sería entre un 10 por ciento a un 25 por ciento, según el plazo del convenio de pago.
4. Inclusión de los gastos de formalización como parte del acuerdo de pago en deudas menores a ₡1 millón.
5. Ampliación de plazo para cuotas “pago único de intereses” en convenios de pago, que pasó de uno a dos años.
6. Disminución del requisito del porcentaje amortizado para readecuaciones de convenios de pago, lo que hace más accesible la posibilidad de readecuar.
7. Disminución del porcentaje de cobertura de los fiadores en arreglo de pago con garantía fiduciaria de un 15 por ciento a un 12 por ciento.
8. Ampliación del plazo de finalización por incumplimiento de convenios de pago de 60 días a 90 días; lo cual permite al deudor tener un mayor plazo para poner su convenio al día.